|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Firma de Autorizaciones** | | | |
| **Elaboró** | | **Revisó** | **Aprobó** |
| **Contratista MIPG**  **Oficina Asesora de Planeación** | | **Jefe Oficina de Control Interno** | **Jefe Oficina Asesora de Planeación** |
| **Control de Cambios** | | | |
| **Fecha** | **Descripción** | | |
| Marzo de 2014 | Elaboración del documento | | |
| Noviembre de 2017 | Ajuste y actualización general del documento. Adicionalmente se ajusta de conformidad con la adopción de la política de administración del riesgo mediante Resolución 108 del 16 de noviembre de 2017 | | |
| Marzo 2018 | Se incluyen lineamientos de la Guía de Administración del riesgo 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. | | |
| Noviembre 2018 | Se actualiza el documento de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Guía de Administración del riesgo 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP | | |
| Diciembre 2020 | Se actualiza el documento con los lineamientos para el mapa de aseguramiento de la entidad, así como la actualización con base en la Guía de Administración del riesgo 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mejorando el seguimiento a los riesgos y controles definidos en el mapa de riesgos. | | |
| Diciembre de 2021 | Inclusión lineamientos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y actualización a la versión 5 de la Guía de la Administración del Riesgo del DAFP. | | |

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. OBJETIVO 4](#_Toc91601923)

[2. ALCANCE 4](#_Toc91601924)

[3. REFERENCIAS NORMATIVAS 4](#_Toc91601925)

[4. DEFINICIONES TÉCNICAS 5](#_Toc91601926)

[5. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 9](#_Toc91601927)

[5.1. Antes de iniciar con la metodología 10](#_Toc91601928)

[5.2. PASO 1: Política de Administración del Riesgo 10](#_Toc91601929)

[5.3. PASO 2: Identificación Del Riesgo 11](#_Toc91601930)

[5.3.1. Definición de recursos 12](#_Toc91601931)

[5.3.2. Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: 12](#_Toc91601932)

[5.3.3. Identificación de los puntos de riesgo 13](#_Toc91601933)

[5.3.4. Identificación de áreas de impacto 13](#_Toc91601934)

[5.3.5. Identificación de áreas de factores de riesgo 13](#_Toc91601935)

[5.3.6. Descripción del riesgo: 14](#_Toc91601936)

[5.3.7. Clasificación del riesgo 16](#_Toc91601937)

[5.4. PASO 3: Valoración del Riesgo 17](#_Toc91601938)

[5.4.1. Análisis del riesgo 17](#_Toc91601939)

[5.4.1.4.1 Proceso y tipologías de controles 22](#_Toc91601940)

[5.4.1.4.2 Atributos para el Diseño de Control 23](#_Toc91601941)

[5.4.2. Evaluación del riesgo 24](#_Toc91601942)

[5.4.2.1. Identificación de controles 24](#_Toc91601943)

[5.4.2.2. Evaluación de los controles 26](#_Toc91601944)

[5.4.2.3 Nivel de Riesgo Residual 27](#_Toc91601945)

[5.4.3. Monitoreo y revisión 29](#_Toc91601946)

[5.4.3.4. Procedimiento para monitoreo, revisión y seguimiento de la gestión del riesgo. 33](#_Toc91601947)

[6. MAPA DE ASEGURAMIENTO 34](#_Toc91601948)

[6.1 Identificación de las actividades claves de éxito y sus responsables 34](#_Toc91601949)

[6.2 Evaluación de la función de aseguramiento 36](#_Toc91601950)

[6.3 Proveedores de aseguramiento 37](#_Toc91601951)

[6.4 Resultados del mapa de aseguramiento 38](#_Toc91601952)

[6.5 Seguimiento y actualización del mapa de aseguramiento 39](#_Toc91601953)

[7. RIESGOS DE CORRUPCIÓN 40](#_Toc91601954)

[7.1 Construcción del Riesgo de Corrupción 40](#_Toc91601955)

[7.2 Definición del riesgo de corrupción 41](#_Toc91601956)

[7.3 Valoración del riesgo de corrupción 42](#_Toc91601957)

[7.4 Definición de controles 44](#_Toc91601958)

# OBJETIVO

Establecer los mecanismos para identificar, valorar y mitigar los riesgos a los que constantemente están expuestos los procesos del Sistema de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, mediante la aplicación de la metodología para la administración del riesgo vigente y el aseguramiento efectivo de los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

# ALCANCE

El presente instructivo se aplica considerando la cadena de valor institucional, teniendo en cuenta los planes, programas, proyectos y los procesos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, incluye los riesgos de proceso y de corrupción, seguridad digital, lavado de activos y financiación de terrorismo.

# REFERENCIAS NORMATIVAS

* **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
* **Ley 489 de 1998:** Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
* **Ley 1474 de 2011:** Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
* **Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano):** contempla otras actuaciones prohibidas generadoras de recursos ilícitos
* **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
* **CONPES 01 de 2019:** Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.
* **CONPES 3793 de 2013:** Política Nacional Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo
* **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2020-** Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.
* **Constitución Política de Colombia de 1991:**

# DEFINICIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan algunas definiciones aplicables para la documentación y la actualización del Sistema de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, para las que no se encuentren dentro de este documento, aplican las definiciones establecidas en la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

* **Aceptar o Asumir el riesgo:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
* **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
* **Administración de Riesgos:** Capacidad que tiene la organización para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales y protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.
* **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
* **Análisis de riesgo:** Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias**.**
* **Apetito del Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
* **Aseguramiento:** Un servicio de aseguramiento según el Instituto de Auditores Internos, es un examen objetivo de evidencias con el propósito de obtener una evaluación independiente de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno de una organización.
* **Autoevaluación del control:** Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
* **Capacidad de riesgo**: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
* **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
* **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
* **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
* **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
* **Compartir el riesgo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.
* **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
* **Control automático:** son ejecutados por un sistema
* **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos
* **Control Detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
* **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
* **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
* **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
* **Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado o particular.
* **Delito**: es un comportamiento culpable y contrario a la Ley que conlleva una pena o sanción.
* **Delito fuente**: comportamientos graves o peligrosos para la sociedad, listados de manera ex- presa por el legislador que generan el lavado de activos.
* **Detección**: cuando se determina la ocurrencia de posibles operaciones de lavado de activos o financiación del terrorismo.
* **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
* **Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
* **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
* **Financiación del Terrorismo (FT):** corresponde al conjunto de acciones que permiten la circulación de recursos que tienen como finalidad la realización de actividades terroristas o que pretenden el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.
* **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
* **Gestión del riesgo de corrupción:** Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.
* **Identificación del riesgo:** elemento cuyo objetivo es identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos
* **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
* **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
* **Lavado de Activos (LA):** es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.
* **Listas vinculantes o restrictivas:** es la relación de personas naturales y jurídicas que pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
* **Mapa de aseguramiento:** Es una herramienta diseñada con el fin de establecer una adecuada coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización, y de esta forma minimizar la duplicidad de esfuerzos y dar una cobertura adecuada a las diferentes tareas relacionadas con el riesgo, control y auditoría.
* **Monitorear:** Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.
* **Nivel de Riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
* **Oficial de Cumplimiento**: es la persona responsable del cumplimiento del sistema SARLAFT.
* **Operación inusual:** es aquella operación que se sale de los parámetros normales o que por su cuantía y características no guarda relación con la actividad económica o comercial de cada uno de los grupos de interés.
* **Personas Públicamente Expuestas (PEP):** personas nacionales o extranjeras que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, tales como personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público
* **Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
* **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
* **Proceso de administración de riesgo:** aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.
* **Reducción del riesgo:** aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.
* **Reporte de Operaciones sospechosa (ROS):** corresponde a un hecho relacionado con la po- sible comisión de actividades relacionadas con los delitos de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.
* **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias. La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia. Pero existe también la percepción del riesgo como una oportunidad, lo cual implica que su gestión está dirigida a maximizar los resultados que este genera.

* **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
* **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT:** se define como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Entidad por su propensión a ser utilizada di- rectamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades
* **Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad
* **Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
* **Riesgo de seguridad digital:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
* **SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo
* **Sistema de Administración de Riesgo:** conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.
* **Tolerancia del riesgo**: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
* **UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza la información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de acti- vos, sus delitos fuente, y la financiación del terrorismo.
* **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas. .

# METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En el siguiente esquema se detalla cada una de las etapas para llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo, partiendo del conocimiento de la entidad, la aplicación de cada uno de los pasos para la administración del riesgo y de aplicación de mecanismos de comunicación de la gestión realizada, interna y externamente.

Diagrama, Texto

Descripción generada automáticamente

Ilustración 1 Esquema para la Administración del Riesgo – DAFP

# Antes de iniciar con la metodología

Es indispensable conocer la entidad, su planeación institucional, su funcionamiento, entre otros para iniciar a analizar los riesgos de esta.

Es necesario que antes de comenzar a realizar la revisión del mapa de riesgos, se haga una contextualización de la entidad. Para esto, consulte la información vigente correspondiente a:

* Misión
* Visión
* Objetivos estratégicos
* Mapa de procesos
* Caracterización de los Procesos
* Objetivos y líderes de cada proceso
* Organigrama
* Cadena de Valor

Recuerde que esta información está disponible en la página web de la entidad: [www.idep.edu.co](http://www.idep.edu.co) y en la maloca SIG <http://www.idep.edu.co/?q=content/maloca-aulasig#overlay-context=content/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n%3Fq%3Dcontent/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n>

# PASO 1: Política de Administración del Riesgo

La política de Administración del riesgo adoptada por el IDEP se relaciona a continuación:

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP se compromete con la gestión del riesgo, realizando la identificación, análisis, valoración de sus riesgos e incorporando las metodología de las tres líneas de defensa, con el fin de facilitar el ejercicio fundamental de la planeación institucional, estableciendo una correcta definición de causas y efectos, dando tratamiento efectivo que permita mitigar la materialización de los riesgos, realizar seguimiento e implementar acciones de mejora para evitar que se afecte el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El tratamiento del riesgo es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, incluyendo aquellos relacionados con la corrupción. Los lideres de los procesos tendrán en cuenta la importancia del riesgo, lo cual incluye el efecto que puede tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto de este y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento. El tratamiento o respuesta dado al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría** | **Tratamiento riesgo** |
| Aceptar el riesgo | No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado). |
| Reducir el riesgo | Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. |
| Evitar el riesgo | Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca. |
| Compartir el riesgo | Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad. |

Tabla 1: Categorías tratamiento del riesgo. Fuente: Guía para la Administración del Riesgo - DAFP.

Como parte de la política se establecen las siguientes premisas para el tratamiento de los riesgos:

1. Cuando el nivel del riesgo RESIDUAL quede en zona de riesgo BAJA, cada líder o responsable del correspondiente proceso podrá ASUMIR el riesgo, sin embargo, en conjunto con sus equipos pueden establecer acciones adicionales a los controles establecidos que permitan mantener o reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
2. Cuando el nivel del riesgo RESIDUAL quede en zona de riesgo MODERADO, cada líder o responsable del correspondiente proceso en conjunto con sus equipos, deberán establecer acciones o controles adicionales a los establecidos que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
3. Cuando el nivel del riesgo RESIDUAL quede en la zona de riesgo ALTA o EXTREMA, cada líder o responsable del correspondiente proceso en conjunto con sus equipos, deberán establecer acciones o controles adicionales a los establecidos que permitan EVITAR, REDUCIR, COMPARTIR O TRANSFERIR el riesgo.
4. Los actos o riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables, de tal forma que se implementarán controles preventivos y acciones encaminadas a tratar este tipo de riesgo y sus consecuencias.

# PASO 2: Identificación Del Riesgo

En esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

### Definición de recursos

Dentro de la gestión de los riesgos de cada proceso se cuentan con recursos que permiten evitar y mitigar los riesgos identificados. Estos recursos son:

* Recursos humanos: Se refiere al personal destinado a la ejecución de los controles, monitoreo de los riesgos y reporte de su seguimiento. Se debe reportar los cargos que correspondan como profesional especializado, jefe de la dependencia, contratista etc.
* Recursos técnicos: Se refiere a las herramientas con las que cuenta el proceso para la mitigación de los riesgos. Se deben reportar herramientas como aplicativos, programas, equipos de control, etc.
* Recursos físicos y/o de infraestructura: Se refiere a los medios con los cuales se realiza la gestión de los riesgos. Se deben reportar los recursos con los que se cuenta como equipos de cómputo, oficinas, maquinaría, etc.

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

Ilustración 2: Relación de recursos para la gestión del riesgo

Esta información se relaciona en el encabezado del formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, que se muestra a continuación:

### Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:

Consiste en el análisis de los objetivos estratégicos y revisar que se encuentren alineados con la misión y la visión institucionales, así como su desdoble hacia los objetivos de los procesos, se espera que los objetivos sean S(específicos), M (Medibles), A (Alcanzables), R (relevantes) y T (Temporales).

Interfaz de usuario gráfica, Texto

Descripción generada automáticamente

Ilustración 3: Relación de Objetivos de los procesos

### Identificación de los puntos de riesgo

Consiste en la revisión de las actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Cadena de Valor Público:

Diagrama

Descripción generada automáticamente

Ilustración 3: Cadena de Valor Público - DAFP

### Identificación de áreas de impacto

Consiste en la definición de la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

### Identificación de áreas de factores de riesgo

Consiste en la identificación de las fuentes generadoras de riesgos:

| **Factor** | **Definición** | **Descripción** | |
| --- | --- | --- | --- |
| Procesos | Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización |  | Falta de procedimientos |
|  | Errores de grabación, autorización |
|  | Errores en cálculos para pagos internos y externos |
|  | Falta de capacitación, temas relacionados con el personal |
| Talento humano | Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción. |  | Hurto activos |
|  | Posibles comportamientos no éticos de los empleados |
|  | Fraude interno (corrupción, soborno) |
| Tecnología | Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad. |  | Daño de equipos |
|  | Caída de aplicaciones |
|  | Caída de redes |
|  | Errores en programas |
| Infraestructura | Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad. |  | Derrumbes |
|  | Incendios |
|  | Inundaciones |
|  | Daños a activos fijos |
| Evento Externo | Situaciones externas que afectan la entidad. |  | Suplantación de identidad |
|  | Asalto a la oficina |
|  | Atentados, vandalismo, orden público |

*Tabla 2: Categorías tratamiento del riesgo. Fuente: Guía para la Administración del Riesgo - DAFP*

### Descripción del riesgo:

Consiste en realizar la descripción del riesgo la cual debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos:

Diagrama

Descripción generada automáticamente

Ilustración 4: Descripción del Riesgo – Fuente DAFP

Ejemplo:

**Proceso**: gestión de recursos

**Objetivo del Proceso**: adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

**Alcance del Proceso**: inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquisidores) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas.

Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, tenemos:

Diagrama

Descripción generada automáticamente

Ilustración 5: Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo – Fuente DAFP

Recuerde:

* No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control.

**Ejemplo:** errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.

* No describir causas como riesgos

**Ejemplo:** inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.

* No describir riesgos como la negación de un control.

**Ejemplo:** retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.

* No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

**Ejemplo:** pérdida de expedientes.

### Clasificación del riesgo

Consiste en agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías.

| **Clasificación del riesgo** | **Factores de Riesgo** | |
| --- | --- | --- |
| **Ejecución y administración de procesos** | Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos. | Procesos |
| **Fraude externo** | Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad). | Evento Externo |
| **Fraude interno** | Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. | Talento Humano |
| **Fallas tecnológicas** | Errores en *hardware*, *software*, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos. | Tecnología |
| **Relaciones laborales** | Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación. | Varios Factores Asociados |
| **Usuarios, productos y prácticas** | Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos. |
| **Daños a activos fijos/ eventos externos** | Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público. | Infraestructura  Evento Externo |

*Tabla 3: Categorías tratamiento del riesgo. Fuente: Guía para la Administración del Riesgo – DAFP*

# PASO 3: Valoración del Riesgo

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente)

### Análisis del riesgo

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto:

#### Probabilidad

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.**

Bajo este esquema, la subjetividad que usualmente afecta este tipo de análisis se elimina, ya que se puede determinar con claridad la frecuencia con la que se lleva a cabo una actividad, en vez de considerar los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de las entidades públicas colombianas.

Como referente, a continuación, se muestra una tabla 2 de actividades típicas relacionadas con la gestión de una entidad pública, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Frecuencia de la Actividad** | **Probabilidad frente al Riesgo** |
| Planeación estratégica | 1 vez al año | Muy baja |
| Actividades de talento humano, jurídica, administrativa | Mensual | Media |
| Contabilidad, cartera | Semanal | Alta |
| **\***Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería  **\*Nota:** En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez.  Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días \* 24 horas= 1440 horas. | Diaria | Muy alta |

Tabla 4: Calificación de probabilidad. Fuente: Guía de administración del riesgo DAFP.

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la **exposición al riesgo** estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**, en la tabla siguiente se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL** | **DESCRIPTOR** | **DESCRIPCIÓN** | **FRECUENCIA** |
| 5 | Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año. | 100% |
| 4 | Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año. | 80% |
| 3 | Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año. | 60% |
| 2 | Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año. | 40% |
| 1 | Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo dos veces al año. | 20% |

Tabla 4: Calificación de probabilidad. Fuente: Guía de administración del riesgo DAFP.

#### Impacto

Se entiende como impacto aquellos económicos y reputacionales como las variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferente niveles se debe tomar el nivel más alto, así por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

| **Nivel** | **Impacto** | **Afectación Económica** | **Afectación Reputacional** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Leve 20% | Afectación menor a 10 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización |
| 2 | Menor 40% | Entre 10 y 50 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |
| 3 | Moderado 60% | Entre 50 y 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. |
| 4 | Mayor 80% | Entre 100 y 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal |
| 5 | Catastrófico 100% | Mayor a 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país |

Tabla 5: Calificación de impacto. Fuente: Guía de administración del riesgo DAFP

Ejemplo:

**Proceso:** gestión de recursos

**Objetivo:** adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación

**Riesgo identificado:** posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.

**N.º de veces que se ejecuta la actividad**: la actividad de contratos se lleva a cabo 10 veces en el mes = 120 contratos en el año.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año. | 60% |

**Probabilidad inherente=** media 60%

**Cálculo afectación económica:** de llegar a materializarse, tendría una afectación económica de 500 SMLMV.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mayor 80% | Entre 100 y 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal |

**Impacto inherente:** mayor 80%

#### Evaluación de Riesgos

Consiste en el análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

*Gráfico, Gráfico de barras

Descripción generada automáticamente*

Zona Riesgo Moderada

Zona Riesgo Extrema

Zona Riesgo Baja

Ilustración 6: Mapa de calor resultante de la probabilidad y el impacto para establecer el nivel del riesgo inherente - DAFP

Zona Riesgo Alta

De acuerdo con la calificación de probabilidad y de impacto definidas, se procede a determinar la zona de riesgo inherente.

Continuando con el ejemplo anterior, el riesgo identificado *“posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos*”, se ubica en una zona de riesgo Alta.

Gráfico

Descripción generada automáticamente

Ilustración 7: Matriz Probabilidad e impacto. Fuente: Guía de administración del riesgo DAFP

Una vez definida la zona de riesgo inherente, se determinan las opciones de manejo de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **Zona de riesgo inherente** | **Opciones de manejo** |
| Zona de riesgo extrema | Reducir el riesgo y/o evitar el riesgo y/o transferir el riesgo y/o compartir el riesgo |
| Zona de riesgo alta | Reducir el riesgo y/o evitar el riesgo y/o transferir el riesgo y/o compartir el riesgo |
| Zona de riesgo moderada | Reducir el riesgo y/o asumir el riesgo |
| Zona de riesgo baja | Asumir el riesgo |

Tabla 6: Opciones de manejo del riesgo inherente

#### Estructura para la descripción del control

Para la redacción del control se tendrá en cuenta la siguiente estructura:

**Responsable de ejecutar el control**: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.

**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.

**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Continuando con el ejemplo, el control quedaría de la siguiente manera:

Escala de tiempo

Descripción generada automáticamente con confianza media

Ilustración 8: Ejemplo de un control – Fuente DAFP

### 5.4.1.4.1 Proceso y tipologías de controles

Diagrama

Descripción generada automáticamente

Ilustración 9: Procesos y tipologías de control - Fuente DAFP

### 5.4.1.4.2 Atributos para el Diseño de Control

Atributos de para el diseño del control

| **Caract.** | **Descripción** | | | **Peso** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Atributos de Eficiencia | Tipo | Preventivo | Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado. | 25% |
| Detectivo | Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos. | 15% |
| Correctivo | Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación. | 10% |
| Implementación | Automático | Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la | 25% |
| Manual | Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano. | 15% |
| Atributos Informativos | Documentación | Documen-  tado | Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso. | - |
| Sin documentar | Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso. | - |
| Frecuencia | Continua | El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo. | - |
| Aleatoria | El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo | - |
| Evidencia | Con registro | El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control. | - |
| Sin registro | El control no deja registro de la ejecución del control. | - |

*Tabla 7: Atributos y calificación de un control*

De acuerdo con el tipo de control se puede mover el desplazamiento en la matriz de calor.

Gráfico

Descripción generada automáticamente

Ilustración 10. Desplazamiento matriz de calor - Fuente DAFP

### Evaluación del riesgo

En esta etapa se confronta el análisis del riesgo inherente con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.

### Identificación de controles

Los controles están orientados a minimizar la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo; estos, deben estar directamente relacionados con las causas o las consecuencias identificadas para el riesgo y eliminarlas o mitigarlas. La administración del riesgo contribuirá a la gestión de la entidad, en la medida en que los controles se identifiquen, documenten, apliquen y sean efectivos para prevenir o mitigar los riesgos. A continuación, se presentan las características mínimas que se deben tener en cuenta para la definición de los controles:

|  |  |
| --- | --- |
| **Característica** | **Descripción** |
| Objetivos | No dependen del criterio de quien lo define y/o ejecute, sino de los resultados que se esperan obtener. |
| Viables | Están alineados a la normatividad vigente y viables económicamente de acuerdo con la realidad de la entidad. |
| Pertinentes | Están directamente orientados a atacar las causas o consecuencias del riesgo. |
| Realizables | Se deben definir controles que la entidad o el proceso esté en capacidad de llevar a cabo. |
| Medibles | Permiten el establecimiento de indicadores para verificar el cumplimiento de su aplicación y/o efectividad. |
| Periódicos | Tienen frecuencia de aplicación en el tiempo. |
| Efectivos | Eliminan o mitigan las causas o consecuencias y evitan la materialización del riesgo. |
| Asignables | Tienen responsables definidos para su ejecución. |

Tabla 8: Características para la definición de los controles. Fuente: Guía para la Administración del Riesgo - DAFP.

*Tipo de control:* Una vez se hayan identificado y descrito los controles se debe determinar la clase del control; un control puede ser de tipo preventivo o correctivo como se presenta a continuación:

Ilustración 11: Descripción clases de controles

**Nota:** Tenga en cuenta que los controles son preventivos o detectivos, no pueden ser preventivos y detectivos a la vez.

Esta información se relaciona en el formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, que se muestra a continuación:

Gráfico, Gráfico de rectángulos

Descripción generada automáticamente

Ilustración 12: Identificación de controles en el Mapa de riesgos del IDEP

### Evaluación de los controles

Para evaluar los controles establecidos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

* Tipo de control
* Implementación
* Documentación
* Frecuencia
* Evidencia

En este espacio se debe señalar el tipo de variable que se cumple en cada uno de los controles: Esta información se relaciona en el formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, que se muestra a continuación.

Tabla 9: Evaluación del control

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Afectación** | **Atributos** | | | | | |
| **Tipo** | **Implementación** | **Calificación** | **Documentación** | **Frecuencia** | **Evidencia** |
| Probabilidad | Preventivo | Manual | 40% | Sin Documentar | Aleatoria | Sin Registro |

| **Criterios de evaluación del control** | **Evaluación** | |
| --- | --- | --- |
| **Si** | **No** |
| ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? Cargo – dependencia | 30 | 0 |
| ¿Se encuentra definida la periodicidad con la que se ejecuta el control? | 15 | 0 |
| ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo? | 15 | 0 |
| ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo? | 15 | 0 |
| ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna? | 15 | 0 |
| ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?  (10 = Completa, 5 = Incompleta, 0= No existe) | 10 | |
| TOTAL | 100 | |

Tabla 10: Criterios de evaluación de controles

### Nivel de Riesgo Residual

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control. Si la solidez individual del control es ***fuerte***, no es necesario formular acciones para fortalecer el control. En todos los demás casos si es necesario formular dichas acciones de tratamiento identificando una fecha de ejecución de la actividad, la cual debe ser reportada en los seguimientos que realice la primera línea de defensa.

En caso de no contar con controles correctivos, el impacto residual es el mismo calculado inicialmente, es importante señalar que no será posible su movimiento en la matriz para el impacto.

A continuación, se expresa un ejemplo para establecer el riesgo residual después de aplicar controles:

***Proceso:*** *gestión de recursos*

***Objetivo:*** *adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación*

***Riesgo identificado:*** *posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos*

***Probabilidad Inherente=*** *moderada 60%*

***Impacto Inherente:*** *mayor 80%*

***Zona de riesgo****: alta*

***Controles identificados:***

***Control 1****: el profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.*

***Control 2****: el jefe del área de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.*

**Total valoración control 1: 40%**

**Total valoración control 2: 30%**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Controles y sus características** | | | | **Peso** | **Datos valoración de controles** | | | | | | | |
| Control 1 *El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.* | Tipo | Preventivo | X | 25% | Probabilidad Inherente | 60% | Cálculos requeridos  Probabilidad Inherente - (Probabilidad inherente \* **Valoración de control**) | **36%** | Impacto Inherente | 80% | Cálculos requeridos  Impacto Inherente - (Impacto inherente \* Valoración de control) | No se tienen controles correctivos para aplicar al impacto, queda el mismo impacto residual |
| Detectivo |  |  |
| Correctivo |  |  |
| Implementación | Automático |  |  |
| Manual | X | 15% |
| Documentación | Documentado | X | - |
| Sin documentar |  |  |
| Frecuencia | Continua | X | - |
| Aleatoria |  |  |
| Evidencia | Con registro | X | - |
| Sin registro |  |  |
| Total, **valoración control** 1 | | | **40%** |
| Control 2 *El jefe de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar* | Tipo | Preventivo |  |  | Probabilidad Inherente para valoración de controles posteriores: Es igual a la probabilidad después de valoración de control anterior | **36%** | Cálculos requeridos  Probabilidad Inherente - (Probabilidad inherente \* **Valoración de control**) | 25% | Impacto Inherente para valoración de controles posteriores: Es igual al impacto después de valoración de control anterior | 80% | Cálculos requeridos  Impacto Inherente - (Impacto inherente \* **Valoración de control**) | 80% |
| Detectivo | X | 15% |
| Correctivo |  |  |
| Implementación | Automático |  |  |
| Manual | X | 15% |
| Documentación | Documentado | X | - |
| Sin documentar |  |  |
| Frecuencia | Continua | X | - |
| Aleatoria |  |  |
| Evidencia | Con registro | X | - |
| Sin registro |  |  |
| Total, **valoración control** 2 | | | **30%** |

Tabla 11: Ejemplo de valoración de dos controles (Preventivo y Detectivo)

Esta información se relaciona en el formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, que se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Control** | **Descripción del Control** | **Afectación** | **Atributos** | | | | | | **Probabilidad Residual** | **Probabilidad Residual Final** | **%** | **Impacto Residual Final** | **%** | **Zona de Riesgo Final** | **Tratamiento** |
| **Tipo** | **Implementación** | **Calificación** | **Documentación** | **Frecuencia** | **Evidencia** |
| 1 | El profesional especializado de Talento Humano cada vez que se va a realizar un nombramiento realiza la validación de la documentación suministrada por el candidato, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el manual de funciones. | Probabilidad | Preventivo | Manual | 40% | Documentado | Continua | Con Registro | 24,0% | **Baja** | 24% | **Menor** | 40% | **Moderado** | Reducir (mitigar) |

Tabla 12: Evaluación de controles en el Mapa de riesgos del IDEP

### Monitoreo y revisión

* + - 1. **Consolidación, Consulta y Divulgación**

La consolidación del Mapa de riesgos le corresponde realizarla a la Oficina asesora de planeación, quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgos con las dependencias. La consulta y divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de riesgos, en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación de acuerdo con lineamientos normativos vigentes.

* + - 1. **Que hacer en caso de materialización de un riesgo**

**-** El responsable del proceso debe reunirse con su equipo de trabajo para formular la(s) acción(es) correctiva(s) e incluirlas en el Plan de mejoramiento del proceso para mitigar las causas y consecuencias del riesgo identificadas. Esta reunión debe realizarse de manera inmediata una vez materializado el riesgo.

- El proceso debe enviar las acciones formuladas a la Oficina asesora de planeación para revisión metodológica, en un periodo que no supere los 5 días hábiles siguientes a la materialización del riesgo.

- El Plan de mejoramiento del proceso debe quedar actualizado y publicado en un periodo que no supere los 8 días hábiles siguientes a la materialización del riesgo.

- La(s) acción(es) correctiva(s) a incluir en el Plan de mejoramiento del proceso no deben tener un tiempo de ejecución superior a ocho (8) meses y tendrán seguimiento periódico por parte de la Oficina de Control interno.

* + - 1. **Seguimiento a los riesgos**

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente los riesgos al interior del proceso o dependencia. El monitoreo periódico de los riesgos permitirá determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener los controles.

La necesidad de formular acciones para la mejora o fortalecimiento de los controles deberán incluirse dentro del plan de mejoramiento del proceso como un ejercicio de autocontrol y su seguimiento se realizará de manera trimestral por parte del líder del proceso y de acuerdo con el Plan anual de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno.

La selección de acciones de mejora o acciones de tratamiento implica equilibrar los costos, gastos y los esfuerzos para su implementación, definir los responsables de su implementación y las fechas previstas, así como los beneficios finales.

Nota: En caso de que la información de los seguimientos realizado por los responsables del proceso, responda a información clasificada y/o reservada, atendiendo a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 (Art. 18 y 19), se deberá anonimizar esta información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

El seguimiento al mapa de riesgos por parte de los líderes de proceso debe realizarse cuatrimestralmente, de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuatrimestre** | **Reporte** |
| Enero – Abril | Primera semana de Mayo |
| Mayo - Agosto | Primera semana de Septiembre |
| Septiembre – Diciembre | Mediados de Diciembre o según directriz del Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

Tabla 13: Seguimiento Mapa de riesgos del IDEP

Como parte de la metodología, se establece que, para realizar el monitoreo y revisión de los riesgos, se implementó el uso compartido del Mapa de riesgos en la herramienta de que determine la Oficina Asesora de Planeación, en el cual las personas responsables del monitoreo y seguimiento ingresarán y diligenciarán los campos requeridos de acuerdo con las instrucciones que para ello imparta la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico y/o memorando.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos.

Este seguimiento a la Gestión del Riesgo se divide en dos etapas, la primera obedece al seguimiento a los ***riesgos institucionales***, para lo cual la Oficina de Control Interno podrá realizarlo de acuerdo con el Plan anual de auditoría, que ejecuta a los procesos de la entidad durante la vigencia. La segunda etapa corresponde al seguimiento a los ***riesgos de corrupción*** como parte de la Estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano, para lo cual se realizará de igual manera tres (3) veces al año en las mismas fechas de seguimiento descritas anteriormente.

Para el seguimiento a los riesgos por los líderes de los procesos de manera cuatrimestral se deben responder las siguientes preguntas para realizar la evaluación al riesgo y la evaluación de las actividades de control:

|  |  |
| --- | --- |
| **La evaluación al riesgo** | **La evaluación de las actividades de control** |
| ¿Ha identificado cambios en el contexto estratégico o del proceso? | ¿Las actividades de control se ejecutaron de acuerdo cómo estaba diseñadas (frecuencia, responsable, objeto, como se realiza, observación o desviación y evidencia)? |
| ¿Ha incumplido los objetivos institucionales a cargo, meta estratégica, de proceso o los indicadores de desempeño? | ¿Las actividades de control fueron efectivas para la mitigación del riesgo? |
| Observaciones (Describir los elementos detalladamente de cada una de las preguntas cuya respuesta fue sí) | ¿Las actividades de control se encuentran documentadas y actualizadas en los procedimientos? |
| ¿El riesgo se ha materializado? | ¿Qué decisión se toma con las actividades de control? |
| ¿Se debe identificar un nuevo riesgo o causa o control? | Observaciones (Incluir las evidencias de ejecución de controles en este periodo si aplica y la descripción detallada de cada una de las preguntas cuya respuesta fue “no”) |
| ¿Qué decisión se toma con el riesgo? |
| Observaciones (Describir los elementos detalladamente de cada una de las preguntas cuya respuesta fue sí) |

Tabla 14: Seguimiento de los riesgos y controles por el líder del proceso.l

De igual manera, la Oficina de Control Interno, realiza el monitoreo mediante las siguientes preguntas:

* ¿Las actividades de control se han ejecutado de acuerdo con lo planeado?
* ¿Las actividades de control fueron efectivas para tratar el riesgo?
* ¿Se deben definir nuevas actividades de los controles?
* Observaciones

El seguimiento y monitoreo mediante las preguntas anteriormente relacionadas, permitirá revisar si se materializó el riesgo o no, las causas o efectos, los riesgos y su evolución, así como la ejecución, diseño y efectividad de los controles.

Esta información se relaciona en la cuarta parte del formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, que se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Responsable de Proceso Primera Línea de Defensa** | | Oficina Asesora de Planeación Segunda Línea de Defensa | | **Oficina Asesora de Control Interno** | |
| **Cuatrimestre** | **Descripción** | **Cuatrimestre** | **Descripción** | **Cuatrimestre** | **Descripción** |
| 1 |  | 1 |  | 1 |  |

Tabla 14: Monitoreo y seguimiento del Mapa de riesgos del IDEP

### Procedimiento para monitoreo, revisión y seguimiento de la gestión del riesgo.



# MAPA DE ASEGURAMIENTO

El mapa de aseguramiento puede mejorar la gestión integral de riesgos a todos los niveles de la entidad, ayudando a avanzar en la madurez de las funciones de aseguramiento y fortalecer el ambiente de control de manera articulada entre la Oficina de control interno en su rol de enfoque hacia la prevención, en coordinación con otras áreas estratégicas y misionales, entre ellos, la Oficina asesora de planeación.

El mapa de aseguramiento expresa visualmente cómo y quién ejecuta las actividades de aseguramiento frente a una actividad clave de éxito o riesgo específico frente al logro de los objetivos.

La evaluación de los niveles de confianza de las actividades de aseguramiento permite identificar con claridad las acciones que debe adelantar la Tercera Línea de Defensa, a cargo de la Oficina de Control Interno.

La documentación de las actividades desarrolladas en el marco del Mapa de aseguramiento se utilizarán los formatos: FT-MIC 03-21 Evaluación función de aseguramiento y FT-MIC-03-22 Mapa de Aseguramiento disponibles en el Sistema gestión del IDEP en: <http://www.idep.edu.co/?q=content/mic-03-proceso-de-mejoramiento-integral-y-continuo#overlay-context=> .

A continuación, se presenta los pasos para desarrollar el mapa de aseguramiento:

# 6.1 Identificación de las actividades claves de éxito y sus responsables

A partir de la gestión de los riesgos de la Entidad, provenientes de diferentes fuentes de información relacionadas con los riesgos, se debe identificar y establecer un listado de actividades claves de éxito o procesos claves de aseguramiento, las cuales pueden darse a través de los siguientes ámbitos:

**Revisar procesos y procedimientos**: Priorizar actividades y pasos puntuales acorde con la misión y visión de la entidad. Procesos misionales y de apoyo.

**Mapa de riesgos**: Se incluirán en el mapa de aseguramiento los riesgos no estratégicos con calificación final residual media y baja.

**Información financiera y contable**: Procesos relacionados con la elaboración de información financiera, aplicación de las NIIF, sistemas de contabilidad, informe de austeridad en el gasto, estados o cifras financieros, plan anual de adquisiciones, entre otros.

**Gestión contractual:** Cumplimiento de leyes y normas aplicables, código de integridad. demandas en contra la entidad, tutelas, defensa jurídica y contratación.

**Seguridad de la información**: Relacionados con infraestructura tecnológica, activos de información, garantizando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**Gestión documental:** Administración de archivos, documentación producida y recibida, tablas de retención y sistemas electrónicos utilizados para su organización.

**Peticiones, quejas y reclamaciones:** Peticiones reiterativas, tiempos en la contestación.

**Sistemas aplicados bajo las normas internacionales ISO** (ambiental, seguridad y salud en el trabajo y calidad).

Posteriormente se identifican los responsables de realizar esas actividades y se califica su rol como primera o segunda línea de defensa.

Para el desarrollo de esta identificación se utilizará el formato: FT-MIC 03-21 Evaluación función de aseguramiento, el cual se muestra a continuación:

Imagen que contiene Tabla

Descripción generada automáticamente

En la herramienta en Excel se identifica el aspecto clave de éxito que corresponde a las actividades clave del proceso o al proceso, posteriormente se relaciona el riesgo asociado con calificación residual media y baja del mapa de riesgos relacionada a esa actividad donde se relaciona el responsable que corresponde al cargo de los líderes y/o del colaborador que debe ejecutar la actividad de aseguramiento de la gestión.

Se debe identificar la etapa del ciclo PHVA en la que el responsable realiza actividad clave de éxito:

Planear (P): planea o diseña la actividad.

Aprobar (A): aprueba la actividad o su salida (producto/servicio).

Ejecuta (E): ejecuta la actividad.

Verificar (V): verifica la actividad.

Para concluir este paso se debe determinar el rol del colaborador y/o líder responsable de ejecutar la actividad clave de éxito para eso se responden las siguientes preguntas que se encuentran en la herramienta en excel:

• ¿Pertenece a la media o alta gerencia?: seleccione “X” de la lista despegable cuando se refiere a cargos como Jefe de Oficina, Director, Subdirector.

• ¿Responde ante la Alta Dirección?: seleccione “X” de la lista despegable cuando el responsable de esta actividad presenta resultados ante la alta dirección, a través de informes, memorandos, comités, entre otros.

• ¿Realiza actividades de seguimiento?: seleccione “X” de la lista despegable cuando las actividades a cargo del responsable tienen una periodicidad de reporte con el fin de generar seguimientos de acuerdo con lineamientos establecidos en la entidad.

# 6.2 Evaluación de la función de aseguramiento

La evaluación de la función de aseguramiento de los controles o actividades claves de éxito lo realiza la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Objetivo y alcance:** Propósito claro y especificado de la efectividad del control y se encuentra establecido en un documento.
2. **Metodologías:** La actividad está adecuadamente planificada, supervisada, documentada, revisada y soportada en evidencias. Adicionalmente, se disponen de políticas, programas, procedimientos e información que permite alcanzar conclusiones.
3. **Ejecución por parte del responsable**: El responsable demuestra competencias técnicas, experiencia y objetividad en la ejecución de la actividad.
4. **Comunicación de resultados**: Se comunican los resultados con las personas que intervienen en la gestión del control oportunamente y se informan a alta Dirección con el objeto de que se tomen medidas y se haga seguimiento para su implantación.

Cada criterio requiere una metodología para evaluar los rangos de calificación a continuación se presenta un ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo y alcance**  **(20%)** | **Prácticas y metodología**  **(30%)** | **Ejecución por parte del responsable (30%)** | **Comunicación de resultados**  **(20%)** | **Total** | **Nivel de confianza** |
| 4x0,2=0,8 | 3x0,3=0,9 | 5\*0,3=1,5 | 1x0,2=0,2 | 3,4 | **Media** |

Para calificar el nivel de confianza de cada criterio de la actividad de control se tienen en cuenta los siguientes puntajes los cuales se encuentran formulados en la herramienta de excel:

|  |  |
| --- | --- |
| **ALTO** | **Entre 4 y 5** |
| **MEDIO** | **Entre 3 y 3,9** |
| **BAJO** | **Entre 1 y 2,9** |

La evaluación de cada factor y la consideración del riesgo determinan el nivel de confianza.

En este punto la segunda línea de defensa debe efectuar el monitoreo y seguimiento a las actividades ejecutadas por la primera línea de defensa para asegurar que aplique controles documentados de manera apropiada y que funcionen correctamente.

La auditoría interna o tercera línea de defensa, establecerá el nivel de confianza, evaluando de manera objetiva la evidencia, el origen y fuente de información, que sea comparable, analizable y oportuna (líneas de reporte).

# 6.3 Proveedores de aseguramiento

Son aquellos que corresponden a la clasificación del rol que desempeña el responsable de la actividad clave de éxito definido previamente en la identificación en el formato: FT-MIC 03-21 Evaluación función de aseguramiento.

Se debe identificar los diferentes proveedores de aseguramiento especialmente los responsables de las actividades de la segunda línea de defensa, encargados del seguimiento o monitoreo de procesos y bases de datos organizacionales, así como la revisión de la información suministrada por la primera línea.

Se debe tener en cuenta proveedores de servicios de aseguramiento, los cargos de nivel directivo que ofrecen aseguramiento en la primera línea de defensa sobre los riesgos que son responsables, así como los que informan a la Alta Dirección sobre temas relevantes para la institución los cuales están dentro de los comités de la Entidad.

A continuación, se relacionan las funciones de las tres líneas de defensas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1 línea de defensa** | **2 línea de defensa** | **3 línea de defensa** |
| Controles de Gerencia Operativa (Lideres de procesos y sus equipos) | Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, interventores de proyectos, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el aseguramiento de la operación. | A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces |
| Gestión operativa, mantenimiento efectivo de controles internos. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. | Su objetivo es asegurar que la primera línea está diseñada y opera de manera efectiva y supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. | La función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa. |
| Función de Autocontrol. | Función de aseguramiento. | Evaluación Independiente |

*Tabla 10: Funciones de las líneas de defensa Fuente: Guía para la Administración del Riesgo - DAFP.*

La auditoría interna determina las actividades de tercera línea, el foco se define a partir de los riesgos que presentan déficits de supervisión, ya sea por ausencia o por ser ineficiente.

# 6.4 Resultados del mapa de aseguramiento

Los resultados corresponden a la calificación del nivel de confianza de las actividades que realiza el responsable de aseguramiento de las actividades clave. En la herramienta Excel se diligencia automáticamente. Adicionalmente, la herramienta mostrará recomendaciones a desarrollar por la Tercera Línea de Defensa con respecto al nivel confianza de la actividad de control, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Alto nivel de confianza** | **Medio nivel de confianza** | **Bajo nivel de confianza** |
| Resultados de la calificación de los criterios evaluación, se evidencia que las actividades de aseguramiento realizadas por la segunda línea de defensa y proveedores externos son confiables, por consiguiente, no es prioritario llevarlo al plan de auditoría.  La OCI confiará en los resultados de aseguramiento de la 2 línea y basados en sus informes auditará la efectividad de dicha función evitando evaluar los controles de la 1 línea de defensa. | Se evidencia que la 2 línea de defensa o los proveedores externos de aseguramiento, proporcionan una confianza limitada de sus actividades de aseguramiento, por esta razón la OCI evaluará la posibilidad de incluirlo dentro del plan de auditoría.  La OCI deberá auditar y generar hallazgos y recomendaciones a la función de aseguramiento (2 línea) para su mejora y evaluará los aspectos que considere relevante de la 1 línea de defensa. | Se evidencia que las actividades de aseguramiento de la 2 línea de defensa y proveedores externos no aportan una seguridad razonable de sus actividades.  La OCI deberá auditar y generar hallazgos y recomendaciones a la función de aseguramiento para su mejora y evaluará los controles de la 1 línea de defensa que corresponden a la 2 línea de defensa.  Priorizar en el plan de auditoría. |

Cuando el nivel de confianza es bajo la oficina de control interno deberá desempeñar auditorías basadas en riesgos desde la primera línea de defensa. Adicionalmente se debe realizar las siguientes actividades al interior de la entidad:

* Socializar el mapa de aseguramiento en la entidad, explicando los criterios y metodología utilizada para su elaboración.
* Identificar brechas en la cobertura de aseguramiento para que la entidad tome acciones al respecto.
* Optimizar el plan anual de auditoría.

# 6.5 Seguimiento y actualización del mapa de aseguramiento

El mapa de aseguramiento deberá tener seguimiento con una periodicidad semestral por parte de la 3 línea de defensa.

Se deberá actualizar el mapa de aseguramiento si se producen cambios representativos en la entidad tales, como:

* Introducción de una nueva línea de producto o servicio.
* Formulación o reformulación de riesgos con calificación residual baja o media
* Materialización de riesgo
* Cambios económicos.
* Cambios regulatorios.
* Cambios en el comportamiento del cliente o usuario.

Adicionalmente, las actualizaciones surgidas a partir de la revisión del mapa de aseguramiento deben estar registradas y justificadas en el espacio “Actualización” y se aprobarán de acuerdo con el procedimiento de control de documentos y socializados en el Comité de Coordinación de Control Interno.

# *RIESGOS DE CORRUPCIÓN*

A partir de la generación de *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* se introdujo la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos tomando como punto de partida los siguientes lineamientos:

* Modelo Estándar de Control Interno -MECI-
* Metodología de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
* Guía para la Administración del Riesgo de Corrupción – Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
* Modelo Integrado para la Planeación y Gestión – MIPG.

Teniendo en cuenta que la base de la administración del riesgo sigue siendo la misma en cuanto a la Política de administración del riesgo adoptada por la entidad, el formato a utilizar y los plazos para su reporte y seguimiento, en el presente numeral se enfocará en las variaciones que aplican para el manejo de los riesgos de corrupción.

# 7.1 Construcción del Riesgo de Corrupción

Ilustración 18: Construcción del Riesgo de Corrupción - Fuente: Secretaría de Transparencia

# 7.2 Definición del riesgo de corrupción

Ilustración 17: Definición de un riesgo de corrupción

Para de la definición del riesgo de corrupción se debe seguir la siguiente estructura:

*Ejemplos:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción u omisión** | **Uso del poder** | **Desviación de la gestión de lo público** | **Beneficio de un privado o un particular** |
| *Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva* | *para direccionar o modificar* | *un proceso de selección* | *para el beneficio de un tercero o de un particular.* |
| *Posibilidad de alterar información* | *de estados financieros de la entidad* | *para ocultar gestión indebida de los recursos* | *para el beneficio de un particular.* |
| *Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva* | *para manipular, alterar, modificar o proferir* | *fallos y certificaciones* | *para el beneficio de un particular.* |
| *Elaboración de estudios previos* | *modificados o alterados* | *estableciendo necesidades inexistentes o aspectos específicos* | *para el beneficio de un particular.* |

Tabla 11: Ejemplos riesgos de corrupción

**Nota:** Al igual que en el mapa de riesgos de proceso, en el mapa de riesgos de corrupción deben relacionarse los recursos que tiene el proceso para gestionar el riesgo.

Relacione el contexto estratégico e identificación del riesgo, en el formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, en los siguientes campos:

Imagen que contiene Texto

Descripción generada automáticamente

Ilustración 20: Establecimiento del contexto e identificación del riesgo en el mapa de riesgos de corrupción.

En la columna “Clase de riesgo” se elige una de las siguientes opciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Clase de riesgo** | **Descripción** |
| Corrupción – Visibilidad | Es la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada. |
| Corrupción – Institucionalidad | Es la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión. |
| Corrupción - Control y sanción | Es la capacidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana. |

Tabla 12: Clases de riesgos de corrupción

# 7.3 Valoración del riesgo de corrupción

Al igual que los riesgos de proceso, los riesgos de corrupción deben ser valorados en cuanto a probabilidad y a impacto. La probabilidad se mide de acuerdo con la siguiente tabla:

| **NIVEL** | **DESCRIPTOR** | **DESCRIPCIÓN** | **FRECUENCIA** |
| --- | --- | --- | --- |
| 5 | Casi seguro | El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. | Se ha presentado más de una vez al año. |
| 4 | Probable | Ocurre en la mayoría de los casos. | Se presentó 1 vez en el último año. |
| 3 | Posible | El evento podría ocurrir en algún momento | Se presentó 1 vez en los últimos 2 años. |
| 2 | Improbable | El evento puede ocurrir en algún momento | Se presentó 1 vez en los últimos 5 años. |
| 1 | Rara vez | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. | No se ha presentado en los últimos 5 años |

Tabla 13: Calificación de probabilidad. Fuente: Guía de administración del riesgo de Corrupción - Secretaría de Transparencia.

A diferencia de los riesgos de proceso, el impacto de los riesgos de corrupción solo se mide con tres niveles: catastrófico, mayor y moderado, como se señala en la siguiente tabla:

| **NIVEL** | **DESCRIPTOR** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 20 | Catastrófico | Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera a medianas consecuencias para la entidad. |
| 10 | Mayor | Impacto negativo de la Entidad.  Genera altas consecuencias para la entidad. |
| 5 | Moderado | Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para la entidad. |

Tabla 24: Calificación del impacto riesgos de corrupción. Fuente: Guía para la Administración del Riesgo - DAFP.

*¿Cómo determinar el Nivel de impacto?*

Para determinar si el impacto es Catastrófico, Mayor o Moderado, se deben responder 18 preguntas referentes al riesgo identificado. Estas preguntas se contestan afirmativa o negativamente (si o no) en el formato FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos de gestión, como se muestra a continuación:

Calendario

Descripción generada automáticamente con confianza baja

*Ilustración 21: Establecimiento del contexto e identificación del riesgo en el mapa de riesgos de corrupción*

En la columna “Calificación impacto”, se calcula el número de respuestas afirmativas a las 18 preguntas formuladas. De acuerdo con esto se define el nivel de impacto de la siguiente manera:

* 1 a 5 = Moderado
* 6 a 11 = Mayor
* 12 a 18 = Catastrófico

El nivel determinado de acuerdo con lo anterior se relaciona en la columna “Impacto”. Para determinar la zona de riesgo inherente, tenga en cuenta la siguiente matriz:



Ilustración 182: Matriz valoración del riesgo de corrupción

El resultado de la valoración del riesgo para determinar la zona de riesgo inherente debe relacionarse en la columna “Zona de riesgo inherente”.

# 7.4 Definición de controles

Los controles se definen siguiendo los mismos lineamientos que en los riesgos de proceso. En el caso de los riesgos de corrupción los controles pueden ser:

* Preventivos: Se orientan a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.[[1]](#footnote-1) Afecta la escala de probabilidad.
* Detectivos: Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.[[2]](#footnote-2) Afecta la escala de probabilidad.

Los controles definidos se evalúan de la misma manera que en los riesgos de proceso, según lo explicado en el numeral 5.4.2.2. del presente documento. En cuanto al seguimiento de los riesgos, aplican los mismos lineamientos definidos en el numeral 5.4.3. Monitoreo y revisión, del presente documento.

1. Guía de Administración del Riesgo DAFP. Bogotá, septiembre de 2011. Página 33. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.sistemas.ith.mx/raymundo/as/Controles%20Internos.html;http://es.slideshare.net/guesta7c44f1/conceptosbasicos- de-auditoria; ftp://backups.senado.gov.co/meci/Manual\_MECI/Unidad\_2/B\_control %20gestion/B\_1\_actividades%20 [↑](#footnote-ref-2)